"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA: 05 JUN 2018
HORA: 11:50 am
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0783-2018/MPS.

Sullana, 30de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 014-2018/MPS-PI del 29.05.2018, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, comunica que de acuerdo al cronograma de la Meta 05 "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos" del Programa de Incentivos, la Subdirección de Inocuidad Alimentaria hará una presentación de los indicadores nacionales y regionales, respecto a los resultados obtenidos producto de la evaluación, dicha actividad se desarrollará en la ciudad de Lima, durante los días 04 y 05 de junio del 2018; en tal sentido solicita autorización de viaje y la asignación de pasajes y viáticos correspondientes, para su participación;

Que, teniendo en cuenta la importancia de las acciones a realizar por la funcionaria antes mencionada, la Gerencia Municipal según Proveído N° 0752-2018/MPS-GM del 30.05.2018, recomienda se emita el acto resolutivo respectivo; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima de la **CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán**, durante los días 04 y 05 de junio del 2018, para que participe de la presentación de la Subdirección de Inocuidad Alimentaria de los indicadores nacionales y regionales, respecto a los resultados obtenidos producto de la evaluación de la Meta 05 "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos" del Programa de Incentivos.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente a pasajes y viáticos respectivos, a favor de la comisionada; debiéndose afectar el egreso de acuerdo a la Certificación Presupuestal N°000000046-2018.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones inherentes a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Ing. Segundo Liborio Pingo Periche – Sub Gerente de Presupuesto, con retención a su cargo, durante los días 04 y 05 de junio del 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Lucero Chinchay
Secretaria General

c.c.-
Interes., GM., G.ADM. Otros.
/dcg.